El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 12:32 horas del día de hoy.
Santiago, 15 de septiembre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20220914163715GY**

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 24.126-2022

OT. 465078

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA STGO.

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.

"RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLEVATE UNA GIFT CARD"

Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Septiembre de dos mil veintidós, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION DE INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A., "RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLEVATE UNA GIFT CARD" Y OTROS. todo lo cual consta de siete hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio veinticuatro mil ciento veintiséis / dos mil veintidós. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20220914163715GY**

20220914163715GY
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
1a NOTARIA SANTIAGO

465078-2022
LG

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:202209141637 15GY

BASES DE PROMOCIÓN

"Reserva en RVC CASTILLO URIZAR y llévate una Gift Card"

Edificio Castillo Urizar

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Reserva en RVC CASTILLO URIZAR y llévate una Gift Card"** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SPA.**, RUT N° 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"EDIFICIO CASTILLO URIZAR"**, ubicado en CASTILLO URIZAR N° 1845, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

SANTIAGO SUR 1 SPA., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar las 4 primeras personas que reserven la compra de un departamento en el proyecto "CASTILLO URIZAR", de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.-de estas bases, disponibles en venta por SANTIAGO SUR 1 SpA., que además celebren el contrato de promesa de compraventa respectivo, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción "Reserva en RVC CASTILLO URIZAR y llévate una Gift Card" consiste en que las cuatro primeras personas que reserven, dentro de la fecha de la presente promoción, la compra de un departamento en el proyecto indicado en las presentes bases y que además firmen la promesa de compraventa respectiva, ambos actos entre **el 1 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2022**, ambos fechas inclusive, recibirán una Gift Card de $1.000.000.- (un millón de pesos) de una empresa de retail por definir

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Todos los departamentos disponibles para la venta por SANTIAGO SUR 1 SpA. del proyecto **"EDIFICIO CASTILLO URIZAR"**, al momento del inicio de la promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para: las cuatro primeras reservas y promesas de compraventa, realizadas ambas entre el 1 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. La entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el 15 de octubre de 2022, fecha en que se solicitarán al proveedor.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

D.1.- El cliente deberá ser una de las 4 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del Edificio CASTILLO URIZAR, entre los días 01 de septiembre del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022, ambas fechas inclusive.

D.2.- La determinación de las 4 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **SANTIAGO SUR 1 SPA.**, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

D.3.- El cliente deberá suscribir el contrato de promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

D.4. – Las Gift Cards se solicitarán a más tardar al proveedor el día 15 de octubre de 2022 para las reservas y promesas suscritas entre el 1 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, otorgándose un plazo de 30 días corridos contados desde el 15 de octubre de 2022, hasta la entrega material al cliente.

2) <u>PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN</u>

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) <u>OBSERVACIONES</u>

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card de $1.000.000.- (un millón de pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) <u>MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES</u>

SANTIAGO SUR 1 SPA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. SANTIAGO SUR 1 SpA.
RUT N° 96.841.740-1

PROTOCOLIZADO
N° 24126
REPERTORIO
FECHA 14/09/2022

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA STGO.